



A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal de Justicia de la UE dictaminó hace unos días que el sistema utilizado en España para determinar la base de cálculo de la duración de la prestación de desempleo de los asalariados a tiempo parcial que trabajan unos días a la semana, es contrario a la legislación comunitaria porque discrimina a las mujeres. En la sentencia, el tribunal argumenta que la directiva europea se opone a una legislación que en estos casos, excluye los días no trabajados del cálculo de los días cotizados, reduciendo de esta manera el período de pago de la prestación de desempleo, y señala que teniendo en cuenta que entre el 70 y 80% de los trabajadores que se hallan en estas circunstancias son mujeres, es evidente que la medida adoptada perjudica a un número mucho mayor de mujeres que de hombres y constituye una diferencia de trato en perjuicio de éstas.

¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno y con qué calendario, para adaptar el sistema utilizado en España para determinar la base de cálculo de la duración de la prestación de desempleo de los asalariados a tiempo parcial que trabajan unos días a la semana, a la normativa europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de noviembre de 2017

Carles Campuzano i Canadés
Diputado
Partit Demòcrata (PDeCAT)